MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

NOMBRA COMISION RECEPCION PROVISORIA
OBRA: HABILITACIÓN Y ADECUACIÓN
CUBIERTA PATIO ESCUELA ALONSO DE
ERCILLA.

DECRETO N° 808 /

TEMUCO, 22 SET. 2016

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°2165 de fecha 08 de Julio de 2016, el cual Aprueba el Contrato con la empresa Alfredo Eduardo Zúñiga López, correspondiente a la obra "HABILITACIÓN Y ADECUACIÓN CUBIERTA PATIO ESCUELA ALONSO DE ERCILLA".

2. La solicitud de Recepción Provisoria enviada por la empresa Alfredo Eduardo Zúñiga López, de fecha 16 de Agosto de 2016.

3. El Informe Técnico del Inspector de Obra, de fecha 16 de Agosto de 2016.

4. Lo dispuesto en las Bases Administrativas Generales de la Propuesta Pública.

5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Nombrase la Comisión para la Recepción Provisoria de la Obra: "HABILITACIÓN Y ADECUACIÓN CUBIERTA PATIO ESCUELA ALONSO DE ERCILLA", compuesta por los siguientes funcionarios y funcionaria:

- Sr Marcelo Bernier Richter, Arquitecto, Dirección de Obras.
- Sr. Daniel Rodriguez Minchiqueo, Ingeniero Constructor, Departamento de Educación.
- Sra. Elizabeth Mendoza Jaque, Ingeniero Constructor, Departamento de Educación.
- Sr. Jonathan Vera Cornejo, Ingeniero Constructor, Departamento de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
"Por Orden del Alcalde"

PABLO VERA BRAM
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

EZB/IST/ENJ/BDD
DISTRIBUCION:
- Dirección de Obras Municipales
- Comisión Receptora
- Of. de Partes Municipalidad
- Of. Educación

IDOCC 1151231

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N° 2165

TEMUCO, 06 2016

VISTOS :

1. El contrato celebrado entre la Municipalidad de Temuco y don Alfredo Eduardo Zuñiga López, por escritura pública de fecha 21 de junio del año 2016.

2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su Reglamento.

3. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese contrato: "Habilitación y Adecuación Cubierta Patio Escuela Alonso de Ercilla", celebrado entre la Municipalidad de Temuco y don Alfredo Eduardo Zuñiga López, Cédula de Identidad N° , por escritura pública de fecha 21 de junio del año 2016

2. Por el contrato suscrito la Municipalidad de Temuco pagará la Prestadora la suma única y total de $31.975.171 (treinta y un millones novecientos setenta y cinco mil ciento setenta y un pesos), , impuestos incluidos.

3. La obra encomendada será realizada en un término de 35 días corridos contados desde la fecha de entrega de terreno.

4. El contrato mencionado en los numerales anteriores se entiende formar parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JZM/JBR
Distribución
- Administrador Municipal
- Dirección de Planificación
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Propuestas
- Gestión Administrativa
- Gestión de Abastecimiento
- Deptto. Ejecución de Obras
- Contraloría
- Oficina de Partes

1100658